

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 512

IX LEGISLATURA

3 de septiembre de 2014

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 9-14/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a las personas afectadas por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 9-14/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la regulación de la actividad del desmogue (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 7
- 9-14/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la asistencia a pacientes trasplantados de riñón y páncreas-riñón de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 9-14/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la necesidad urgente de un vehículo adaptado para uso de la Asociación Pro-Derechos del discapacitado (APDEDIS) de Cantillana, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 9-14/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al Plan de promoción de viviendas y ayudas al alquiler en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 9-14/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a la revisión del modelo del Plan de Reforestación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 9-14/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a la atención sanitaria urgente en la Zona Básica de Salud de Estepa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 512

IX LEGISLATURA

3 de septiembre de 2014

- 9-14/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa al Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 9-14/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa a la interrupción de la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos en el vertedero de Nerva y al establecimiento de un marco democrático para su posible ampliación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 9-14/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la necesidad de medidas medioambientales en obras de acondicionamiento de la línea convencional del ferrocarril Bobadilla-Granada para la adaptación a la alta velocidad entre los pp.kk. 59/560 y 86/520 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 9-14/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa al fondo de accesibilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 9-14/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a equipar a la sanidad pública de todas las provincias andaluzas de la tecnología de tomografía de emisión de electrones, PET (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 9-14/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa a la dotación, al hospital de Torrecárdenas de Almería, de la tecnología de tomografía de emisión de electrones, PET (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 9-14/PNLC-000226, Proposición no de ley relativa al plan de eliminación de habitaciones de tres camas en el hospital Virgen Macarena, de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 9-14/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a la supresión de dietas por indemnización por participación en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el CES, y mejora de la transparencia en su funcionamiento (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 9-14/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a las medidas contra el maltrato hacia las personas mayores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 9-14/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a la construcción o reforma de centros de salud en Almería capital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 9-14/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a la ampliación y reforma del centro de salud de Viator (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 9-14/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de la barriada de Los Pajaritos, en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 512

IX LEGISLATURA

3 de septiembre de 2014

- 9-14/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de Recuperación de las Viviendas Sociales de la Junta de Andalucía de la avenida República de China, en Sevilla Este (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 9-14/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de Recuperación de las Viviendas Sociales de «El Parchís», en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 9-14/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa al Plan de Accesibilidad Residencial en las barriadas de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 9-14/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación y accesibilidad residencial de la barriada El Tinte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 9-14/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la ejecución del convenio para la remodelación y cesión al Ayuntamiento de Marbella, Málaga, de la travesía urbana de la A-355 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 9-14/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a la ejecución del Plan de Cooperación Municipal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a las personas afectadas por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales, relativa a las personas afectadas por el caso de Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido ya casi ocho años desde la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, y como consecuencia derivada de esta el concurso necesario de la empresa Arte y Naturaleza, situación que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias, en su mayoría pequeños ahorradores, de las cuales casi cien mil se encuentran en Andalucía.

Debe ser voluntad de este Parlamento el mostrar el apoyo a una solución efectiva para las personas afectadas en nuestra Comunidad Autónoma y en todo el Estado.

Casi ocho años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macroproceso de esta envergadura y con una coyuntura económica desfavorable. Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales ha fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica. Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos hoy completamente constatados por las administraciones concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban demuestran el carácter

popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes que confiaron en esas empresas como cualquier persona ahorradora lo hacía con entidades financieras reconocidas. El 94,81% de las personas afectadas tenía invertidas cantidades inferiores a los 50.000 euros, todas ellas provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en períodos de hasta veinte años, existiendo además una proporción muy elevada de personas perjudicadas que percibía por esos ahorros complementos que podían oscilar entre 100 y 400 euros mensuales.

El papel y responsabilidad del Estado es central en la búsqueda de una solución. Por ello urge resolver el problema de una manera beneficiosa para la ciudadanía y para la dignidad y credibilidad del Estado de derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores y consumidoras que fueron víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde la Plataforma Unitaria Solución Fórum–Afinsa, conformada por ADICAE (Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros) y por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico y que en conjunto agrupa y defiende a más del 50% de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue el de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y además no produce el incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello, el grupo parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta esta proposición no de ley que resolvería definitivamente y en justicia uno de los más graves casos socioeconómicos de los últimos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía:

1. Manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

2. Insta al Consejo de Gobierno a instar, a su vez, al Gobierno central a:

a) La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procesos judiciales.

b) Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo la propuesta planteada por la Plataforma Unitaria Solución Fórum-Afinsa para buscar una solución a las personas afectadas consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso.

Parlamento de Andalucía, 23 de junio de 2014.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la regulación de la actividad del desmogue

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la regulación de la actividad del desmogue.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los años, por naturaleza, se produce en todas las fincas de caza mayor, tanto públicas como privadas, un fenómeno llamado «desmogue», se define así cuando al venado o gamo se le cae y muda la cuerna o asta, empezando a partir del mes de febrero y terminando sobre el mes de abril, variando el tamaño de la cuerna según la alimentación que haya tenido el animal durante el ese año.

El desmogue es un producto nuevo en los mercados chino, inglés y alemán, donde la demanda es cada vez más grande por su preciado calcio, el cual lo utilizan como afrodisíaco, alimento para perros, cosméticos y adornos, entre otros.

Los desmogues son recogidos para venderlos a intermediarios, los cuales se venden a otros intermediarios, y así hasta la exportación final hacia esos países. En esas ventas es donde se produce su especulación, fuera del control de impuestos y declaraciones. El precio pagado por los intermediarios puede alcanzar los 22 euros el kilo.

Son necesarios el control y la regularización de este mercado con la finalidad de evitar la especulación en los mercados nacional e internacional. Además, con este control se evitarían los robos que se están produciendo en las fincas y el lucro con su especulación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la regulación de la venta y la obtención de permisos para ejercer la actividad del desmogue.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2014.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000209, Proposición no de ley relativa a la asistencia a pacientes trasplantados de riñón y páncreas-riñón de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la asistencia a pacientes trasplantados de riñón y páncreas-riñón de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dramática situación que sufren los pacientes que han recibido un trasplante de páncreas en Andalucía, y que pertenecen a áreas de gestión sanitaria donde el hospital de referencia no tenga la especialidad de nefrología, necesita de una respuesta urgente por parte de la Administración sanitaria andaluza.

En Andalucía solo se trasplantan páncreas en dos hospitales, donde han de acudir los pacientes desde cualquier punto de nuestra comunidad: el Reina Sofía de Córdoba y el Carlos Haya de Málaga.

Por ejemplo, en la provincia de Sevilla existen tres hospitales universitarios: Virgen del Rocío, Macarena y Valme. Tanto el Virgen del Rocío como el Macarena son de nivel 1, lo que significa que tienen todas las especialidades. Sin embargo, Valme no tiene servicio de nefrología, y es un nivel 2. Los pacientes trasplantados de páncreas que viven dentro de la zona de influencia del AGS Sur, cuyo hospital de referencia es Valme, están en situación desfavorecida respecto al resto de pacientes que pertenezcan a los otros dos hospitales, ya que se les prohíbe ingresar en el Virgen del Rocío o Macarena por urgencias, salvo que el problema de salud que presenten se refiera al riñón o al páncreas que les han sido trasplantados, cosa que como enfermos no pueden saber sin un diagnóstico inicial. La indicación, según gerencia de ambos hospitales, es que ante cualquier problema no renal lo solucionen en su área de referencia: AGS Sur, Valme. Por otro lado, desde atención primaria, los médicos de familia no les pueden derivar al Macarena o Virgen del

Rocío, aun cuando presenten un problema renal. De vivir en una zona de influencia del Virgen del Rocío o del Macarena, nada de esto ocurriría.

Esta realidad que se produce en la provincia de Sevilla, y que sirve de ejemplo, es la misma que padecen todos los andaluces trasplantados de riñón y páncreas-riñón que viven en cualquier zona de influencia que no les corresponda a un hospital nivel 1, hospital con todas las especialidades, incluida nefrología.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias con carácter de urgencia para garantizar que todos los pacientes trasplantados de riñón y páncreas puedan ser tratados en los hospitales de su provincia, independientemente del distrito sanitario en el que vivan.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000210, Proposición no de ley relativa a la necesidad urgente de un vehículo adaptado para uso de la Asociación Pro-Derechos del discapacitado (APDEDIS) de Cantillana, Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la necesidad urgente de un vehículo adaptado para uso de la Asociación Pro-Derechos del discapacitado (APDEDIS) de Cantillana, Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Pro Derechos del Discapacitado (APDEDIS) se creó en 1997 por una iniciativa de padres, madres y familiares de personas afectadas por diversas discapacidades, cuyo objetivo fundamental era la defensa de los derechos de las personas afectadas en cualquier ámbito de la vida: escolar, sanitario, laboral, ocupacional o administrativo.

Desde su origen en el municipio sevillano de Cantillana, la asociación ha ido atendiendo a personas con discapacidad en otros municipios del entorno, alcanzando el importante número de más de 250 socios y cubriendo las necesidades de otros discapacitados, especialmente los afectados por discapacidad intelectual, en municipios como Tocina, Villanueva del Río y Minas, Villaverde del Río, Brenes, Burguillos, San José de la Rinconada, Los Rosales, Alcalá del Río, entre otros. De ahí que, hoy por hoy, la asociación APDEDIS se haya convertido en una asociación de ámbito comarcal de municipios enclavados en la comarca de la Vega Media del Guadalquivir.

Entre las actividades que han ido desarrollando en estos casi veinte años podríamos destacar el servicio de asesoramiento y orientación a los familiares de niños y niñas afectados, la puesta en marcha y mantenimiento desde el año 1999 de un servicio de ruta de transporte específico desde la propia comarca hasta el centro de San Juan de Dios, en Alcalá de Guadaíra, desde el año 2006 hasta la actualidad, cursos de formación

prelaboral y laboral de jardinería y huertos urbanos, y, desde ese mismo año, la puesta en funcionamiento y mantenimiento de la unidad de estancia diurna de gravemente afectados.

Es precisamente en este servicio donde peor lo están pasando, porque los recursos limitados de la asociación y la falta de colaboración específica en este sentido por parte de las administraciones competentes están poniendo en peligro el mantenimiento de una unidad que es clave y fundamental para el futuro de las personas afectadas usuarias del mismo.

La Unidad de Estancia Diurna, tal y como se ha comentado, se puso en funcionamiento en el año 2006, bajo un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cantillana y la propia asociación. Los monitores de la unidad son contratados por la asociación y el ayuntamiento aporta el local y el mantenimiento de la misma. En estos momentos la unidad es cofinanciada entre aportaciones de la propia Junta de Andalucía y una cantidad mensual que abonan los propios usuarios.

La unidad se ha mostrado muy eficaz para los objetivos que persigue, pero la falta de un vehículo adaptado está imposibilitando que se pueda rentabilizar socialmente en toda su capacidad. En estos momentos la unidad solo tiene cuatro usuarios, de las ocho plazas con las que cuenta, porque la falta de transporte adaptado no permite que otros discapacitados del entorno puedan acceder. De hecho, en estos momentos todo el esfuerzo de los desplazamientos recae en vehículos particulares de usuarios y de los propios monitores, verdaderos artífices de que la unidad siga siendo una realidad para estas personas afectadas gravemente por algún tipo de discapacidad.

La situación geográfica de la comarca, así como la realidad social de la misma, exige de un compromiso concreto por parte de las administraciones competentes para poder garantizar que un servicio, que se está demostrando realmente eficaz para personas vulnerables que reclaman de nuestra ayuda, permita, con un esfuerzo tan simple como la dotación de un vehículo adaptado, el funcionamiento y el mantenimiento de la Unidad de Estancia Diurna ubicada en Cantillana con ámbito comarcal para la Vega Media del Guadalquivir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dotar de vehículo adaptado a la asociación Pro Derechos del Discapacitado (APDEDIS) para garantizar el funcionamiento y con ello el mantenimiento de la Unidad de Estancia Diurna de gravemente afectados.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000211, Proposición no de ley relativa al Plan de promoción de viviendas y ayudas al alquiler en Málaga

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al Plan de promoción de viviendas y ayudas al alquiler en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un reciente informe del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda del Ayuntamiento de Málaga, existen en la ciudad más de 10.000 familias que han solicitado una vivienda protegida. De estas, 7.739 solicitan una vivienda en alquiler por no disponer de los recursos para acceder a la compra de ella, 787 están incluidas en el cupo de riesgo de exclusión social y además de ellas 380 familias están en situación de emergencia, según los datos elaborados por el Comité de Valoración de Familias en Riesgo de Exclusión.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Málaga ha construido desde el año 2000 más de 5.000 viviendas protegidas, estando en la actualidad todas adjudicadas. Además, el ayuntamiento tiene en construcción 111 viviendas en diversas zonas de la ciudad, así como 52 viviendas para jóvenes en proceso de licitación. También dispone de parcelas totalmente urbanizadas, dispuestas para la construcción de 1.000 viviendas en el sector universitario de la ciudad.

Por otro lado, el ayuntamiento, para ayudar a familias sin techo, abona desde el Instituto Municipal de Vivienda más de 10.000 euros al mes, lo que supone 120.000 euros anuales en ayudas al alquiler de viviendas no públicas. A lo que hay que añadir las ayudas de emergencia y periódicas, por importe de 975.000 euros anuales para el pago de alquiler, que se abonan desde del área de Derecho Social del ayuntamiento.

Recientemente, el ayuntamiento también ha puesto en marcha un programa para comprar viviendas a bajo coste y ofrecérselas a estas familias con un alquiler asequible.

Frente a esta batería de medidas, la Junta de Andalucía desde el año 2000, solo ha construido en Málaga 36 viviendas y tiene en la actualidad en construcción 14 más. Además, ha abandonado su proyecto emblemático de los últimos años para la ciudad: la construcción de 600 viviendas en el centro, las llamadas «tecnocasas».

Es un sinsentido que la Administración que tiene las competencias y los recursos en materia de vivienda no atienda las necesidades urgentes de los malagueños y sea el ayuntamiento el que tenga que paliar estas necesidades, ante la desidia de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Invertir en la promoción de viviendas protegidas en Málaga para hacer frente a la situación de necesidad de vivienda.
2. Abrir, de forma urgente, una línea de ayudas al alquiler para familias sin hogar en riesgo de exclusión.

Parlamento de Andalucía, 3 de julio de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a la revisión del modelo del Plan de Reforestación

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la revisión del modelo del Plan de Reforestación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el *BOJA* de 10 de agosto de 2012, se publicaba el Acuerdo, de 26 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

Las medidas contempladas en el Plan de Choque por el Empleo se agrupan en tres bloques. El primero de ellos consiste en una ampliación de 100 millones de euros de la dotación económica del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), aprobado por el Consejo de Gobierno el 6 de septiembre de 2011. El segundo consiste en un programa de mejora forestal y regeneración medioambiental y rural, con una dotación de 90 millones de euros, centrado en la generación de empleo verde en el medio rural mediante actuaciones destinadas, principalmente, a la potenciación de infraestructuras para la mejora de la competitividad forestal y agraria, la recuperación de montes dañados por incendios forestales, la recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas, las reparaciones de efectos negativos de catástrofes naturales, la prevención de procesos erosivos, las acciones de conservación de flora y fauna silvestres y sus hábitats, del paisaje y de los acuíferos, y la conservación y mejora del patrimonio rural. Y, por último, el tercero persigue impulsar la rehabilitación de viviendas mediante una ampliación de 10 millones de euros de los recursos destinados al programa de rehabilitación autonómica del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

En el artículo 8 se recogen las normas para la ejecución del programa de mejora forestal:

a) En relación con los contratos indicados en el punto 5 de este apartado, los órganos de contratación establecerán, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, condiciones especiales de ejecución del contrato que tengan en consideración las medidas de lucha contra el desempleo citadas en la letra d). Estas condiciones, que no podrán tener efecto discriminatorio para los licitadores de los demás Estados miembros, se indicarán en el anuncio de licitación, en el pliego y en el contrato. Los pliegos o el contrato podrán también establecer penalidades, conforme a lo prevenido en el artículo 212.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, o atribuirles el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en el artículo 223 de la citada ley. Asimismo, se deberá incluir una cláusula en los pliegos y en los contratos que manifieste que en ningún caso los trabajadores y trabajadoras de las empresas adjudicatarias pasarán a ostentar vínculo laboral alguno con la Administración de la Junta de Andalucía.

b) En los procesos de licitación que se realicen para la adjudicación de los contratos de obras y servicios no deberán exigirse las garantías provisionales previstas en el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Se establecerán cláusulas de preferencia, en caso de empate entre ofertas, en la adjudicación de los contratos públicos para empresas que tengan un distintivo en materia de igualdad o que acrediten tener o haber desarrollado durante los últimos años un plan de actuación para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

d) A efectos de lo previsto en la letra a), la contratación del personal que los contratistas, subcontratistas y entes instrumentales requieran emplear para la ejecución de las actuaciones se efectuará de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.º El personal, con excepción del personal propio o de dirección técnica, deberá encontrarse inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo no ocupado, con antelación a la entrada en vigor del presente acuerdo. A tal efecto, las empresas adjudicatarias de los contratos deberán presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo una demanda de trabajo, identificando el proyecto de que se trata, y la selección se realizará de entre las personas candidatas facilitadas por dicho servicio en base a la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo demandado, preferentemente entre aquellas personas que residan en el municipio en el que se ejecutará la actuación y no hayan tenido vinculación con la entidad empleadora en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo, salvo que no se dé el supuesto en el municipio, en cuyo caso la búsqueda se ampliará a municipios colindantes, provincia y comunidad autónoma. En el supuesto de que ninguna de las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo reúna el requisito de la no vinculación con la entidad empleadora, se primará la mayor permanencia de las mismas como demandantes de empleo.

2.º Al menos, el setenta por ciento (70%) del coste del personal empleado en cada actuación deberá corresponder a empleo de nueva creación y, si se incluyese a otro personal, propio o de dirección técnica, deberá hallarse vinculado a la empresa mediante un contrato de trabajo por tiempo indefinido, excluyendo el regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado

laboral. En casos excepcionales, la Comisión de Planificación y Seguimiento podrá acordar, de manera motivada, reducir este porcentaje hasta el cuarenta por ciento (40%).

3.º No podrá contratarse al personal por periodos de tiempo inferiores a la duración de la tarea para la que se requiere la contratación.

4.º La contratación del personal por las empresas contratistas, subcontratistas y entes instrumentales que ejecuten las obras o actuaciones se someterá a las prescripciones del correspondiente convenio colectivo sectorial.

5.º Será preferente, una vez constatada su idoneidad para el puesto de trabajo ofertado, la contratación de personas pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio y con cargas familiares.

e) Para informar sobre la participación del Feader en la financiación de los proyectos que se lleven a cabo en el marco del programa de mejora forestal y regeneración medioambiental y rural, los órganos de contratación aplicarán las medidas previstas en las disposiciones referidas a información y publicidad contenidas en el artículo 76 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, así como en el artículo 58 del Reglamento (CE) núm. 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones financiadas con Feader.

El programa de mejora forestal y regeneración medioambiental y rural contempla en sus dos años de ejecución una inversión total de 90 millones de euros, de los que 50 millones son gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que tiene previstas un total de 183 actuaciones.

Desde su puesta en marcha, en abril de 2013, estas acciones han generado un total de 125.298 jornales en el medio natural, y se encuentran ya casi al 50 por ciento de su ejecución en toda Andalucía 152 obras que se están llevando a cabo en casi 240 municipios de la comunidad autónoma.

Del Plan de Choque por el Empleo que la Junta de Andalucía está desarrollando, consideramos el acierto de su implantación dada la necesidad de creación de empleo en el medio rural, ya que es donde vuelve una gran mayoría de trabajadores de la construcción, y la actividad agrícola es baja y estacionaria, y más en los municipios donde una gran parte de su término municipal son bosques y no hay otros medios de creación de empleo.

Compartiendo el objetivo de la creación de empleo, consideramos que se puede aumentar bastante en el número de puestos de trabajo con la misma inversión, así como incorporar otros objetivos, como contribuir al mantenimiento de las estructuras de las empresas forestales que están implantadas en las distintas provincias, con más de 25 años de experiencia y donde en la actualidad han tenido que cerrar algunas de ellas y las que quedan están pasando por una gran agonía, ya que las inversiones privadas no existen y las públicas las acaparan todas la Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua y las empresas grandes que integran la Asociación Forestal Andaluza.

La Consejería de Medio Ambiente, como es habitual desde hace años, viene invirtiendo en los montes públicos para su desarrollo y conservación. Estas cantidades, aunque han disminuido en los últimos años, siguen siendo importantes, cuyo objetivo debe ser la creación de una economía para el empleo, sobre todo en municipios que su término municipal es forestal.

Al calor de estas inversiones se fueron creando en los años noventa empresas de economía social (cooperativas de trabajo, sociedades limitadas laborales, autónomos propietarios de fincas forestales...), esto que tanto se pretende conseguir ahora con la ley de emprendedores.

Sirva como ejemplo la provincia de Málaga, donde en estos últimos años existían más de 20 empresas de este tipo, con una media de trabajadores de doce trabajadores y ocupación anual; es decir, 220 trabajadores en total, viviendo y trabajando en el medio rural, fijando población, objetivo principal de los distintos programas de desarrollo rural que la Junta ha puesto en marcha.

En la actualidad, estas empresas se han visto reducidas a menos de la mitad y, con una escasa actividad o casi nula, están agonizando, y, si la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no cambia la forma de adjudicar las obras, estas cerrarán, creando más pobreza y desempleo en Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio lleva a cabo las licitaciones de obra con un condicionante que estas empresas no pueden conseguir y es innecesario (parece que está calculado para lo mismo), casi todas las licitaciones se hacen centralizadas en la Dirección General de Sevilla, casi ninguna desde las delegaciones provinciales, y requieren para su baremación una oferta técnica que realmente no es necesaria, porque la misma consejería ya tiene un proyecto realizado, que es el que se utiliza en el campo posteriormente para dirigir la obra. Un requisito por tanto que excluye y limita a empresas que puede contratar estas obras.

Los proyectos hasta hace un año eran muy grandes, de tres a cuatro millones de euros, dificultando a estas empresas de economía social coger las obras, aunque esta parte ya se quiso resolver en varias ocasiones por parte de las cooperativas, agrupándose en cooperativas de 2.º (Bosques Mediterráneos SCA, constituida en el año 1995 por doce empresas y cerrada en el año 2000, y Espacios Naturales SCA, constituida en 2009 por cuatro empresas y activa hoy), aún hoy presentando licitaciones más pequeñas no se le contratan obras desde la consejería.

Hay que decir que estas cooperativas tienen capacidad técnica y laboral para poder realizar grandes proyectos, ya que al final estas empresas son las que les subcontrataban los trabajos a las empresas contratadas por la Administración.

En la actualidad hay dos gestores que son los que están realizando los trabajos forestales: por una parte, la Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua, que al crecer está acaparando no solo los trabajos públicos sino los privados, y el lobby constituido por la asociación de empresas forestales, que ellos así se consideran y son una asociación de acceso reservado por ellos mismos.

Con los cambios necesarios conseguiremos mantener las estructuras de las empresas de economía social existentes, ya que el resto de trabajo lo pueden obtener en la inversión privada; potenciaremos el autoempleo; favorecemos un mejor reparto de la riqueza, y que esta se quede en las zonas donde se hace la inversión, que normalmente son municipios que no tienen otras fuentes de ingresos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a acometer los siguientes cambios en las licitaciones para la adjudicación de las actuaciones forestales:

– Favorecer proyectos más pequeños, de menos de 200.000 euros, que puedan ser licitados a través de las delegaciones territoriales y prioricen las empresas provinciales, donde premien el número de jornales creados y la calidad en los trabajos.

– Se excluya como requisito la presentación del proyecto la parte técnica.

– Garantice la liquidez en el pago de los proyectos y el cumplimiento por la consejería de las fechas establecidas por la ley, evitando que sean los grandes grupos financieros disfrazados de empresas que le financien las obras.

– Recoger en aquellos proyectos vinculados a la creación de empleo, como el Plan de Choque por el Empleo actual, como uno de los requisitos de obligado cumplimiento garantizar un número determinado de jornales por cantidad de dinero contratado.

Parlamento de Andalucía, 7 de julio de 2014.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000216, Proposición no de ley relativa a la atención sanitaria urgente en la Zona Básica de Salud de Estepa

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, relativa a la atención sanitaria urgente en la Zona Básica de Salud de Estepa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La correcta atención a las situaciones de urgencias y emergencias sanitarias constituye un objetivo recogido en todos los instrumentos de planificación y mejora en el ámbito de la atención a la salud; los tiempos de respuesta de los distintos dispositivos (DA, 061, transporte secundario, etc.), la calidad de dicha respuesta, la seguridad del paciente y los resultados de dicha atención arrojan numerosos indicadores que permiten evaluar la eficacia y eficiencia del sistema así como los niveles de calidad del sistema sanitario responsable de la asistencia.

La gran extensión de nuestra comunidad, las características demográficas de sus municipios, las distancias a las unidades hospitalarias de referencia y el estado de las comunicaciones, entre otros, son factores que han ido condicionando el despliegue de los dispositivos de urgencias en las distintas zonas básicas de Andalucía.

De manera progresiva, la Administración sanitaria andaluza ha ido atendiendo a las necesidades de atención urgente, mediante la creación de dispositivos de apoyo (061) que permitieran una atención adecuada, y la creación y valoración de indicadores para modular y graduar ese despliegue.

Pues bien, el distrito este de Sevilla está configurado por siete zonas básicas con una configuración muy variada tanto en población como en número de municipios y en distancias entre ellos y con los centros de

referencia: Écija (incluye Cerro Perea e Isla Redonda), 41.791 habitantes y dispone de centro hospitalario; La Luisiana (4 localidades), 11.239 habitantes; Marchena, 19.984 habitantes; El Saucejo (5 localidades), 14.035 habitantes; Osuna (5 localidades), 27.589 habitantes y centro hospitalario; Puebla de Cazalla, 11.556 habitantes; y Estepa (10 localidades), unos 55.000 habitantes.

Como fácilmente se aprecia, esta última zona básica es la que más municipios y habitantes atiende y algunas de las distancias entre municipios son las que a continuación se expresan:

Badolatosa-Marinaleda, 35,3 km; Badolatosa-Estepa, 27,6 km; La Roda de Andalucía-Estepa 18,4 km; Badolatosa-Osuna, entre 48 y 52 km.

El número de municipios, la población asistida y las distancias —que en muchos casos transcurren por carreteras comarcales de trazados y capacidades poco amables— entre localidades han venido provocando en numerosas ocasiones dificultades para garantizar una adecuada y pronta atención a las situaciones de urgencia, provocando que en numerosas ocasiones las demoras en la asistencia superen los treinta minutos, llegando hasta los sesenta minutos en ocasiones en que la ambulancia de referencia no se encontraba en Estepa, y habiéndose detectado algún caso en que la demora llegó a las dos horas, todo ello con repercusiones constatables sobre el pronóstico y las complicaciones de los procesos atendidos, y la posibilidad de que se hayan producido defunciones evitables.

Movilizados por algunos de los trágicos sucesos ocurridos, los vecinos afectados crearon la «Plataforma ciudadana por un equipo médico 24 horas ¡YA!» de Badolatosa, La Roda de Andalucía y Casariche, a la que se han sumado los alcaldes de Estepa, Gilena, Pedrera, La Roda, Herrera y Marinaleda, para solicitar de la Junta de Andalucía la creación de un nuevo punto de urgencias que, junto al de Estepa, cubra con suficientes garantías la atención de urgencias de las once localidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, a la creación de un nuevo punto de urgencias en la zona básica de Estepa.
2. Que dicho punto de urgencias se dote de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar un correcto funcionamiento.
3. Homogeneizar, por tanto, la atención sanitaria urgente a toda la población de la zona básica en condiciones similares a la que se presta en el distrito sanitario de referencia.

Parlamento de Andalucía, 21 de julio de 2014.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000218, Proposición no de ley relativa al Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado recientemente el inicio de la elaboración de los planes de transporte metropolitano de las áreas de Almería, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva y Jaén, con el objetivo de potenciar el uso de modos de transporte urbano. Estos planes incluirán el análisis y diagnóstico de la oferta y la demanda, establecerán las directrices de coordinación entre las distintas administraciones conforme a sus respectivas competencias y especificarán el marco tarifario y las aportaciones de recursos destinados a cubrir los futuros costes de funcionamiento.

El Grupo Socialista celebra esta iniciativa del Gobierno andaluz que reitera en su apuesta por la sostenibilidad medioambiental a través del uso del transporte urbano y colectivo como alternativa al transporte privado. Se contribuye así no solo a mejorar la comunicación en las áreas urbanas y sus zonas de influencia, sino a facilitar la toma de conciencia ciudadana frente a los problemas del tráfico y sus efectos sobre la calidad de vida. No podemos olvidar que el coche es el principal responsable del aumento de las emisiones de dióxido de carbono causante del efecto invernadero y que un litro de combustible en vehículo privado permite recorrer no más de 18 kilómetros, en autobús cerca de 40 y en tren algo más de 50 kilómetros.

Es de trascendental importancia para el desarrollo de la provincia de Córdoba el eje ferroviario que la cruza de este a oeste, y su plena recuperación y puesta en uso, además de una demanda unánime de todos los municipios que se encuentran a su paso, como han dejado harto manifiesto en sucesivos y reiterados acuerdos plenarios.

El reciente acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la formulación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba establece que su ámbito de aplicación territorial comprenderá los municipios de: Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Córdoba, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba, si bien en su apartado segundo se deja abierta la posibilidad de modificar este ámbito territorial incluso durante la tramitación del plan. Esto supondría que, de inicio, en su proyección sobre el eje ferroviario antes mencionado, quedaran excluidas las localidades de Palma del Río, por la Vega (oeste) y las de Villa del Río y Montoro por el Alto Guadalquivir (este) y es precisamente la inclusión de las mismas el sentido y objeto de esta proposición.

La inversión que requiere la puesta en marcha del plan y su mantenimiento justifica tener en cuenta cualquier aspecto que contribuya a mejorar su sostenibilidad económica, y a ello contribuiría sin duda incorporar las poblaciones de Palma del Río, Montoro y Villa del Río al eje ferroviario de cercanías, aportando un considerable número de potenciales usuarios y facilitando los desplazamientos tanto hacia la capital como, a la vez, potenciando en ambos sentidos los flujos de circulación de viajeros entre los distintos municipios del eje. Tampoco puede obviarse el agravio comparativo y el contrasentido que supone que precisamente los vecinos de Palma, Montoro y Villa del Río tengan que soportar un mayor coste económico que cualquiera de los restantes municipios para acceder a los mismos servicios (sanitarios, educativos, etcétera) y a la vez los que generen un mayor impacto medioambiental como consecuencia de sus desplazamientos.

La privilegiada posición, en cuanto centro neurálgico de la línea, contribuirá a que Córdoba ejerza plenamente su papel de capital de la provincia, valorizando todas sus dotaciones e infraestructuras. En ese sentido sería también conveniente incorporar a la consideración de los redactores del plan las aportaciones, recomendaciones y propuestas planteadas por la Mesa del Aeropuerto, contemplando el establecimiento de las necesarias líneas de comunicación entre este y la estación de ferrocarril para facilitar su plena integración y uso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Se incluyan, dentro del ámbito de aplicación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba, en lo referido a la línea de cercanías ferroviarias, los municipios de Palma del Río, Montoro y Villa del Río.
2. Se tengan en consideración las aportaciones, recomendaciones y propuestas planteadas por la Mesa del Aeropuerto de Córdoba a la hora de la formulación del meritado plan.

Sevilla, 23 de julio de 2014.
El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa a la interrupción de la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos en el vertedero de Nerva y al establecimiento de un marco democrático para su posible ampliación

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la interrupción de la admisión de residuos peligrosos y no peligrosos en el vertedero de Nerva y al establecimiento de un marco democrático para su posible ampliación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de febrero de 2012, la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente emitió una resolución que modificaba la autorización ambiental integrada (AAI) en vigor acerca del depósito de residuos peligrosos de Befesa, Gestión de Residuos Industriales (en adelante Befesa), en Nerva (Huelva), que gestiona más del 95% de los residuos peligrosos recibidos en los dos vertederos de residuos peligrosos existentes en Andalucía.

En esa AAI, la Junta de Andalucía reconoce explícitamente que los tres vasos originarios de residuos peligrosos están completamente llenos, en estado operacional de «colmatado», habiéndose utilizado el 100% de su capacidad.

La Junta de Andalucía, en la AAI de febrero de 2012, señalaba que Befesa había continuado depositando residuos peligrosos en un supuesto «recrecido final del conjunto», que estaría a fecha de diciembre de 2010

utilizado en un 22% de su capacidad. Este recrecido final estaba contemplado en la autorización ambiental integrada dictada por la Consejería de Medio Ambiente el 26 de junio de 2008.

Sin embargo, la licencia municipal de obras solicitada por Befesa el 17 de junio de 2008, para la realización –entre otras cuestiones– del llamado «recrecido final», bajo la denominación de «Proyecto de recrecido y clausura del depósito de residuos peligrosos a cota de coronación según proyecto básico», fue denegada motivadamente y en el uso de sus competencias por parte del Ayuntamiento de Nerva, el 15 de diciembre de 2008, mediante resolución de la alcaldía.

Ante esta resolución del Ayuntamiento de Nerva, Befesa interpuso recurso contencioso-administrativo, que actualmente se encuentra pendiente de resolución judicial.

Por tanto, nos encontramos en una situación en la que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio declara que, estando completamente llenos los tres vasos originales, los residuos peligrosos se están vertiendo en una fase de «recrecido final» para la que el Ayuntamiento de Nerva no ha autorizado las obras necesarias, lo que supone un foco de peligro medioambiental y un incumplimiento flagrante de todos los compromisos de control exhaustivo adquiridos con el pueblo de Nerva en el momento de la construcción de dicha instalación.

Cuando el Pleno del Ayuntamiento de Nerva declaró en 1995 de utilidad pública e interés social el proyecto de construcción del vertedero de residuos peligrosos lo hizo en base a unas condiciones concretas, limitadas y con unos compromisos claros: una capacidad límite de 552.064 toneladas, admisión de residuos procedentes únicamente de Andalucía y todo sometido a un control permanente y exhaustivo.

Por ello, si Befesa quiere llevar a efecto una ampliación de sus actuales instalaciones, debe hacerlo dentro de un marco democrático en el cual los ciudadanos de la población donde se emplaza el vertedero sean los protagonistas. Así, la vía que debe abrirse, en caso de que se pretenda ampliar el vertedero, es la del diálogo y la negociación con el Ayuntamiento de Nerva para el establecimiento de unas nuevas condiciones, que culmine en un referéndum vinculante en el cual la ciudadanía de Nerva decida acerca de la ampliación y de las condiciones pactadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los procedimientos necesarios para la interrupción inmediata de la admisión de residuos peligrosos en el vertedero de Nerva, en tanto que la fase de «recrecido final RP» en la que se dice que se están vertiendo actualmente, no cuente con las preceptivas autorizaciones municipales.
2. Verificar la capacidad utilizada en los vasos originarios de residuos no peligrosos, para, en el caso que estén colmatados, iniciar los procedimientos necesarios para la interrupción inmediata de la admisión de residuos no peligrosos en el vertedero de Nerva en tanto que la fase de «recrecido final RNP» no cuente con las preceptivas autorizaciones municipales.

3. Favorecer, en caso de que Befesa pretenda ampliar el vertedero, la apertura de un proceso de diálogo y negociación con el Ayuntamiento de Nerva mediante el establecimiento de un marco democrático que contemple una consulta participativa mediante la cual la ciudadanía de Nerva se pronuncie acerca de la ampliación y de las nuevas condiciones.

Parlamento de Andalucía, 31 de julio de 2014.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000221, Proposición no de ley relativa a la necesidad de medidas medioambientales en obras de acondicionamiento de la línea convencional del ferrocarril Bobadilla-Granada para la adaptación a la alta velocidad entre los pp.kk. 59/560 y 86/520

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a la necesidad de medidas medioambientales en obras de acondicionamiento de la línea convencional del ferrocarril Bobadilla-Granada para la adaptación a la alta velocidad entre los pp.kk. 59/560 y 86/520.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 8 de julio se publicó en *BOE* el anuncio de licitación por procedimiento abierto por parte de Adif, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, del contrato «Proyecto constructivo Línea Bobadilla-Granada. Renovación de vía y permeabilización del trazado entre los pp. kk. 59/560 y 86/520».

Dicho proyecto constructivo forma parte de las obras de construcción de la línea de alta velocidad que unirá Bobadilla y Granada. Pero, a diferencia del resto de las obras ejecutadas con anterioridad, no se trata de construir una nueva plataforma de doble vía de ancho internacional electrificada por un nuevo trazado, sino del acondicionamiento de la actual vía diseñada y ejecutada en el siglo XIX.

En concreto se deja pendiente sine día el proyecto aprobado en 2011 con sus trámites y medidas ambientales aprobados, la conocida como variante sur, para con la excusa del ahorro económico poner en marcha una auténtica chapuza que provocará que durante 27 kilómetros se encaje una máquina de alta velocidad en una vía única a la que se añadirá un tercer raíl y los sistemas eléctricos, impermeabilizando la vía, cortando 13 pasos a nivel que afectan a todo el tramo, así como construyendo pantallas para cerrar el recorrido.

Independientemente de los problemas de todo tipo que supone que durante este recorrido no exista una auténtica alta velocidad, ya que se encaja en una vía convencional cuyo trazado no está preparado para estas características, hay que mencionar infinidad de problemas para las personas, al atravesar zonas residenciales, así como para las infraestructuras públicas y propiedades privadas, y, cómo no, para el medio ambiente ya que el recorrido transcurre por zonas de gran valor paisajístico y natural, con cauces fluviales, laderas, vías pecuarias, fauna, flora y restos históricos.

Desde que en septiembre de 2013 la ministra Pastor anunció este disparate, siempre se ha venido solicitando información detallada de la obra, del proyecto, de las afecciones, tanto por personas, colectivos como la plataforma ciudadana «Ave sí, pero no así», ayuntamientos y la propia Junta de Andalucía y grupos parlamentarios. Nada se ha aportado, solo presentaciones y la separata de expropiaciones para su trámite público. Todo está siendo ocultado a los ojos no solo de la ciudadanía, que vive preocupada no solo por la pérdida de una infraestructura que significa progreso y futuro, bien hecha, sino que además supone, ante este despropósito, una amenaza a su calidad de vida. También se oculta a las instituciones y a los representantes de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España para que:

1 Se informe con carácter previo al inicio de las obras, como se requiere legalmente, de los trámites ambientales necesarios y medidas a adoptar para resolver los impactos sobre el medio en distintos aspectos, tales como cauces fluviales, flora y fauna, laderas, vías pecuarias, sonido, patrimonio histórico, etc.

2. Que por parte del Ministerio de Fomento y de Adif se remita el proyecto objeto de licitación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de determinar a qué trámites de prevención ambiental debe someterse con carácter previo a su ejecución, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de Andalucía, en la salvaguarda de la legalidad, de los valores naturales y de la tutela pública.

Sevilla, 27 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000223, Proposición no de ley relativa al fondo de accesibilidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al fondo de accesibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del denominado Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria obliga a los distintos puertos a desembolsar la mitad de sus beneficios para afrontar mejoras en los accesos a otros recintos marítimos que actúan como competencia directa de los mismos.

Este fondo, aprobado hace unas semanas por el Consejo de Ministros, tiene por objetivo responsabilizar a los propios puertos de la financiación de la mejora de las conexiones por carretera y por ferrocarril de todo el sistema portuario nacional, con lo que se libera al Ministerio de Fomento de tener que asumir unas inversiones que hasta el momento eran de su exclusiva competencia y que debía afrontar a través de los Presupuestos Generales del Estado.

El Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria no solo interfiere directamente en la autonomía de los puertos y choca de manera frontal con la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, además coloca a los puertos en la obligación de financiar las mejoras de unas infraestructuras que beneficiarán a sus competidores directos.

Este cambio de las reglas del juego puede tener una grave incidencia en una provincia en la que conviven dos de las autoridades portuarias más importantes de las 28 que integran el sistema nacional: las de la bahía de Algeciras y la bahía de Cádiz.

Estas modificaciones que pretende imponer el Gobierno del PP podrían derivar además en una ineficiencia en la asignación de las inversiones derivadas del fondo, ya que, si las actuaciones financiadas a cargo de los

beneficios de los puertos para mejorar su accesibilidad por carretera y por ferrocarril no tienen su continuidad en las respectivas redes generales a cargo del Ministerio de Fomento, no solo se estará consiguiendo penalizar a los puertos que arrojen beneficios y que tendrán que sufragar la mejora de la competitividad de otros, sino que además se correrá el serio riesgo de no solucionar problema alguno si el Ministerio de Fomento no actúa sobre los cuellos de botella que sigan formando parte de sus competencias.

Como consecuencia de la puesta en marcha de este instrumento, los puertos gaditanos deberían asumir con sus propios recursos actuaciones de vital importancia para su futuro, tales como el nuevo acceso al puerto de Tarifa y la conexión ferroviaria de La Cabezuela en Puerto Real. Y, por si ello no fuera bastante motivo de alarma, hay que añadir que se mantendrían todas las incógnitas en torno a las grandes infraestructuras pendientes para ambas autoridades portuarias, claves para la conectividad portuaria y que continuarán dependiendo de la decisión del Ministerio de Fomento, como son la modernización del trazado ferroviario Algeciras-Bobadilla y el desdoble de la carretera entre Jerez y Dos Hermanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España para:

1. La retirada inmediata del Fondo de Accesibilidad Terrestre Portuaria.
2. Exigir al Ministerio de Fomento que 4.000 de los 8.000 millones de euros de inversión anunciados en el marco de la Estrategia Logística de España se destinen a Andalucía, posibilitando de esa manera que los trazados completos de los corredores ferroviarios atlántico y mediterráneo a su paso por la comunidad autónoma puedan estar en obras ya en la presente legislatura.
3. Solicitar al Gobierno de España que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 incorporen las partidas necesarias para la modernización del trazado ferroviario Algeciras-Bobadilla, un proyecto imprescindible para la incorporación del Puerto de Algeciras a los corredores ferroviarios intereuropeos, programados por Bruselas como prioritarios en el nuevo Marco Comunitario 2013-2020. En este sentido, cabe recordar que el programa Conectar Europa posibilita la cofinanciación y contiene 5.500 millones de euros para subvencionar proyectos de las redes transeuropeas, lo que permitiría al Ministerio de Fomento presentar el próximo mes de septiembre, mes en el que se abre la primera convocatoria, el proyecto del tramo Algeciras-Bobadilla como tramo integrado en dos corredores prioritarios (el atlántico y el mediterráneo) y que supone un cuello de botella tanto en la entrada como en la salida de mercancías del Puerto de Algeciras.

Sevilla, 27 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000224, Proposición no de ley relativa a equipar a la sanidad pública de todas las provincias andaluzas de la tecnología de tomografía de emisión de electrones (PET)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a equipar a la sanidad pública de todas las provincias andaluzas de la tecnología de tomografía de emisión de electrones (PET).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con una población de más de ocho millones de habitantes y, sin embargo, nuestros hospitales se encuentran por debajo de todas las comunidades autónomas en dotación de importantes equipos de alta tecnología sanitaria. Un importante ejemplo, sino el que más, es el del PET. Andalucía, con 8.440.000 habitantes, cuenta con 4; Cataluña, Madrid o Valencia, con menos población, cuentan con 7, 12 y 16, respectivamente. Nosotros creemos que todas las provincias andaluzas deberían contar con esta tecnología para que todos los ciudadanos disfrutaran de una sanidad pública igualitaria.

Este equipo de alta tecnología es una aplicación médica de la energía nuclear que ayuda a tener un mejor diagnóstico de los enfermos oncológicos y mejora su respuesta al tratamiento y, por tanto, el pronóstico de los pacientes en un 50%.

Como era de esperar, en Andalucía no cuentan con esta tecnología todas las provincias. Los enfermos oncológicos para los que esta prueba está recomendada, que son miles, tienen que desplazarse a otras provincias en condiciones de salud precarias, en ayunas de 6 horas como mínimo a la hora que les asignan, y ello después de estar un tiempo en lista de espera, una demora que puede influir en «su» pronóstico —especialmente relevante en los cánceres de mama, el primero entre las mujeres, los linfomas y en el de pulmón...).

Este es un ejemplo más de que en Andalucía el acceso a los recursos en la sanidad pública andaluza no es igualitario. Otros ejemplos serían las decenas de infraestructuras comprometidas y pendientes por los sucesivos gobiernos socialistas, la falta de profesionales, la falta de camas para hospitalización, etcétera.

La sociedad andaluza, de forma generalizada, es ya consciente del problema y de la necesidad de impulsar su solución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que realice la planificación necesaria para que las ocho provincias andaluzas cuenten con un dispositivo nuclear aplicado a la medicina del tipo tomografía por emisión de positrones (PET) a corto plazo.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000225, Proposición no de ley relativa a la dotación, al hospital de Torrecárdenas de Almería, de la tecnología de tomografía de emisión de electrones (PET)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la dotación, al hospital de Torrecárdenas de Almería, de la tecnología de tomografía de emisión de electrones (PET).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con una población de más de ocho millones de habitantes y, sin embargo, nuestros hospitales se encuentran por debajo de todas las comunidades autónomas en dotación de importantes equipos de alta tecnología sanitaria. Un importante ejemplo, sino el que más, es el del PET. Andalucía, con 8.440.000 habitantes, cuenta con 4; Cataluña, Madrid o Valencia, con menos población, cuentan con 7, 12 y 16, respectivamente. A nuestro juicio, todas las provincias andaluzas deberían contar con esta tecnología para que todos los ciudadanos disfrutaran de una sanidad pública igualitaria.

Este equipo de alta tecnología es una aplicación médica de la energía nuclear que ayuda a tener un mejor diagnóstico de los enfermos oncológicos y mejora su respuesta al tratamiento y, por tanto, el pronóstico de los pacientes.

La provincia de Almería, con más de 700.000 habitantes, carece de esta importante tecnología. Los enfermos, como para tantas otras pruebas, tienen que desplazarse a Granada en condiciones de salud precarias. Cada año más de mil almerienses se ven en esta situación al ser derivados desde Torrecárdenas, y otros intentan directamente trasladar su expediente a Granada para así poder tener acceso a esta tecnología sanitaria. En resumen, estamos hablando de falta de medios para los enfermos de oncología de Almería. Así de duro y así de claro.

Los medios del área de oncología del hospital de Torrecárdenas (de referencia provincial) son escasos para hacer frente a las necesidades de la provincia. Solo en 2012, en Almería se dieron más de 8.000 sesiones de quimioterapia, 17.000 de radioterapia y más de 20.000 consultas —los escasos especialistas de la provincia—. En los dos hospitales comarcales de la provincia la presencia de la especialidad es prácticamente nula, y ello a pesar del compromiso de implantación por parte de tres presidentes del Gobierno andaluz: el señor Chaves, el señor Griñán y ahora de la señora Díaz.

Es injusto que los andaluces de Almería llevemos décadas careciendo de importantísimos recursos sanitarios. Esta situación, que se iba a paliar con la construcción del hospital materno-infantil de Almería y la remodelación del Torrecárdenas, al final ha empeorado y ahora se antoja imposible de solucionar tras la paralización de la construcción del nuevo hospital por parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La sociedad almeriense, de forma generalizada, es ya consciente del problema y de la necesidad de impulsar su solución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que disponga lo necesario para que el hospital de Torrecárdenas en Almería cuente con un dispositivo nuclear aplicado a la medicina de tomografía por emisión de positrones (PET).

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000226, Proposición no de ley relativa al plan de eliminación de habitaciones de tres camas en el hospital Virgen Macarena, de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al plan de eliminación de habitaciones de tres camas en el hospital Virgen Macarena, de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sevillanos tienen el derecho a una asistencia sanitaria de calidad por mandato constitucional y estatutario, y es un deber de los poderes públicos garantizar ese derecho.

En este sentido, es especialmente significativo traer a colación los artículos del Estatuto de Autonomía de Andalucía 10, «Objetivos básicos de la Comunidad Autónoma», 22, «Derecho a la salud», y 55, «Competencias en salud, sanidad y farmacia», para resaltar las obligaciones del Gobierno andaluz en materia sanitaria, pues no es otro que el Ejecutivo autonómico el garante político y legal de la prestación de los servicios sanitarios en condiciones óptimas, como no puede ser de otra manera tras 30 años de competencias exclusivas en esta materia.

Las instalaciones sanitarias desarrollan un papel importantísimo dentro de los criterios que determinan la calidad asistencial que se presta a los ciudadanos. Unas instalaciones modernas, bien equipadas, cómodas, respetuosas con la integridad y privacidad de los pacientes, constituyen, a esta altura de la historia, no un reto o un hito más al que llegar en la correcta atención sanitaria, sino una obligación ineludible.

En este ámbito, la existencia de 162 habitaciones de tres camas en el hospital Virgen Macarena de Sevilla es, sin lugar a dudas, una mancha en la sanidad sevillana. No es aceptable que tres enfermos compartan una misma habitación, ni tolerable para sus familiares ni para el personal sanitario. Prácticamente todas

las plantas del hospital Virgen Macarena y en todas las especialidades médicas se ven afectadas por esta deficiencia que provoca, a todas luces, un menoscabo de los derechos individuales de los usuarios. Ni que decir tiene que esta situación se ve agravada en época estival, cuando una misma habitación es compartida por pacientes con patologías muy diferentes.

Hay que indicar también que habitaciones con tres camas existen en menor medida en los otros centros hospitalarios sevillanos, siendo deseable su eliminación, pero es singularmente grave por el número tan elevado de habitaciones la situación que se vive en el Virgen Macarena.

El Gobierno andaluz debe tomar de forma inmediata las decisiones pertinentes para terminar con esta situación degradante para los enfermos, sus familiares y para los profesionales de la sanidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha de forma urgente un plan de eliminación de habitaciones de tres camas en el hospital Virgen Macarena, en Sevilla capital, y a habilitar los créditos presupuestarios a tal fin.

Parlamento de Andalucía, 26 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a la supresión de dietas por indemnización por participación en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el CES, y mejora de la transparencia en su funcionamiento

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la supresión de dietas por indemnización por participación en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el CES, y mejora de la transparencia en su funcionamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto para el ejercicio 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo contempla el pago de indemnizaciones por participación en el Consejo de Administración del SAE, por importe de 374.000 euros, por participación en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por importe de 201.319 euros, por participación en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por importe de 400.000 euros, y por participación en el Consejo Económico y Social (CES), por importe de 805.785 euros, sumando un total por este concepto de dietas a 1.781.104 euros.

Teniéndose en cuenta que Andalucía lidera la tasa de paro en el territorio español y algunas provincias andaluzas lideran la tasa de paro en Europa, y los continuos sacrificios que tienen que hacer los andaluces por los recortes impuestos por el Gobierno andaluz, como la supresión de la paga extraordinaria a los funcionarios andaluces, no se comprende que se mantenga el pago de indemnizaciones por asistencia a

diversos consejos de administración, puesto que los primeros que tienen que suprimir gastos superfluos son la propia Administración autonómica y sus entes.

Por otra parte, se ha advertido la falta de transparencia en cuanto a los integrantes de los referidos consejos y a su funcionamiento, permaneciendo ocultos a los andaluces, en algunos supuestos, los nombres de los integrantes de los consejos, como es el caso del Consejo de Administración del SAE, y las actas donde se toman importantes acuerdos que afectan a los andaluces permanecen en secreto, desconociéndose incluso el orden del día de las convocatorias de los citados consejos.

La ciudadanía está demandando continuamente más transparencia a las administraciones y el Gobierno andaluz tiene que hacer un especial esfuerzo para que esa transparencia sea real y efectiva y no quedarse en meros propósitos o demorarlo a futuras normas, cuando algunas cuestiones son de fácil y rápida aplicación, como las que se traen en esta proposición.

Por último, la paridad no se cumple en la composición de todos los consejos, teniendo que ser ejemplar el Gobierno andaluz en la necesidad de la incorporación de la mujer a los consejos de administración de sus entes, no bastando el cumplimiento de la paridad en el nombramiento de órganos de primer nivel como es el Consejo de Gobierno, adoleciendo el Gobierno andaluz del cumplimiento de la paridad en el nombramiento de otros órganos, como es el caso de los citados en la propuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Suprimir las indemnizaciones por participación en el Consejo de Administración del SAE, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el Consejo Económico y Social, desde el presente ejercicio de 2014.
2. Destinar las cantidades suprimidas del presupuesto de 2014, relativas a las indemnizaciones del punto primero, a la ayuda a desempleados en riesgo de exclusión social.
3. Mejorar la transparencia en la composición y funcionamiento del Consejo de Administración del SAE, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el Consejo Económico y Social, publicándose los nombres y apellidos de todos los integrantes y haciendo públicas las actas de los consejos de administración.
4. Respetar la paridad en los nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración del SAE, en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y en el Consejo Económico y Social, tanto en pleno como en comisión permanente.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a las medidas contra el maltrato hacia las personas mayores

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a las medidas contra el maltrato hacia las personas mayores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es un tema que se trate muy a menudo en los medios de comunicación y será por eso por lo que no se hable mucho de ello, pero el maltrato hacia las personas mayores existe. Son muchas las formas en que se manifiesta, los factores de riesgo son asimismo muy diversos y son más frecuentes de lo que se dice y conoce.

Este es un problema enormemente complejo, los datos sobre el mismo son muy dispares y aún no existe un consenso internacional sobre la definición de este maltrato hacia los mayores, ni sobre los protocolos de detección, clasificación, actuación o seguimiento. Por otra parte, tampoco existe legislación específica sobre el mismo, aplicándose las leyes genéricas existentes en los códigos civil, penal, de género, etc.

Desde el punto de vista sanitario y social, los sectores de atención primaria de salud y servicios sociales no están lo suficientemente dotados para detectar y resolver este problema, lo que está provocando que el maltrato hacia los adultos mayores vaya en aumento.

Los profesionales coinciden en destacar que el maltrato psicológico es el más extendido y el más difícil de detectar; el físico más apreciable a simple vista, no es tan usual. La negligencia en los cuidados y atenciones diarias y el abandono están considerados como forma de maltrato; al igual que el maltrato económico,

consecuencia del trato de confianza y la facilidad para manipular a una persona, es también evidentemente una forma de atentar contra los derechos de los mayores.

Otra característica de este tipo de maltrato es que normalmente los agresores son los hijos, la pareja, los cuidadores —es decir, la gente de su entorno—, y al sufrimiento de los mayores se le une también el miedo a perder esa relación y a quedarse solos, pues la vergüenza de aceptar que un ser querido los está maltratando y el miedo a perder el vínculo afectivo si revelan su situación son los principales motivos que, según los expertos, impiden que las víctimas denuncien los malos tratos.

Todo lo expuesto hasta ahora nos muestra un fenómeno relativamente nuevo y cuya complejidad requiere una intervención especial de todas las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Utilizar todas sus competencias en materia de comunicación social y coordinación de la información institucional encaminada a difundir campañas para concienciar a la ciudadanía de que el maltrato hacia las personas mayores es un problema real de graves consecuencias.
2. Promover y programar actos, conferencias y seminarios que sirvan para informar e implicar a los diferentes entes sociales, asociaciones y ciudadanía en general para que aporten su esfuerzo en busca de soluciones.
3. Establecer medidas específicas contra el maltrato hacia los mayores, encaminadas tanto a su detección, prevención, protección y asistencia. Entre ellas, la elaboración de un protocolo de actuación especial, semejante al que se utiliza en los casos de violencia de género.

Parlamento de Andalucía, 26 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa a la construcción o reforma de centros de salud en Almería capital

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la construcción o reforma de centros de salud en Almería capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras sanitarias de la provincia de Almería adolecen de falta de medios a todos los niveles, tanto en la atención primaria como la hospitalaria. Almería es lamentablemente la última en medios materiales y recursos humanos sanitarios de toda Andalucía, y esta situación no sería justo continuar manteniéndola. Esta realidad ha sido reconocida, en alguna ocasión, por las autoridades sanitarias andaluzas de la Junta de Andalucía e incluso por la propia consejera.

La capital tampoco escapa a esta precariedad de infraestructuras y medios. Para poner remedio a esta situación, el Gobierno andaluz anunció en 2008 la construcción o reforma en ocho centros de salud de la capital almeriense. Dichas actuaciones supondrían una inversión de más de catorce millones de euros y estarían concluidas en 2012. El anuncio fue recibido con entusiasmo por profesionales y vecinos ya que esta inversión posibilitaría que, por fin, las infraestructuras sanitarias de la capital se adaptaran, de una forma más equilibrada, a la demanda real de los ciudadanos de Almería.

Al final, y a la fecha de esta iniciativa, verano de 2014, de los ocho centros que se iban a construir o reformar en la capital solo se han ejecutado las actuaciones previstas sobre cuatro centros de salud: el centro de salud del Hospital Provincial; el centro de salud de la avenida del Mediterráneo-Torrecárdenas; de los Molinos (Virgen del Mar) y el de la Vega de Acá.

Se han quedado en el camino, en distintas fases de tramitación o ejecución, cuatro centros de salud, necesarios para la capital y que debían de estar funcionando como tarde, a principios de 2012. Estos centros son los de los de cuatro barrios emblemáticos de la capital: el de la Casa del Mar, que atiende al barrio de Pescadería; el de la Rambla; el de Piedras Redondas, y el del Quemadero.

Todos los centros son necesarios, y la falta de inversión, grave en todos los casos. Pero hoy, y dada la huelga de hambre a la que se han visto obligados los vecinos de Pescadería, como protesta tenemos que destacar la situación de este barrio almeriense al que la Junta le cerró su centro de salud, La Casa del Mar, con engaño manifiesto.

Efectivamente, el cierre de La Casa del Mar es la historia de un timo a la ciudad de Almería, ya que la Junta de Andalucía cerró La Casa del Mar en 2009 para que los vecinos no protestaran y los engañó prometiéndoles que era un cierre temporal, para su remodelación y que en breve comenzarían las obras. Para engañar a los vecinos dieron datos y hechos concretos: el presupuesto de la reforma sería de 2.334.137 euros, el plazo de ejecución de 18 meses y las obras se adjudicarían a la mayor brevedad posible. Para entonces ya habían incumplido la primera fecha de redacción del proyecto y adjudicación, agosto de 2008.

Nosotros entendemos que, aun en esta situación de crisis, los límites presupuestarios de la Junta de Andalucía no pueden ni deben afectar a lo esencial, o a provincias que, como la nuestra, en materia sanitaria llevan décadas esperando lo que necesitan para dar una adecuada asistencia a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se construyan y pongan en funcionamiento lo antes posible, y en todo caso antes del final de la presente legislatura, los siguientes centros sanitarios en el municipio de Almería:

1. La Casa del Mar.
2. La Rambla
3. Piedras Redondas.
4. El Quemadero.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa a la ampliación y reforma del centro de salud de Viator

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Salud y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la ampliación y reforma del centro de salud de Viator.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Viator es un tranquilo municipio de la provincia de Almería cercano a la capital y situado en la ribera baja del río Andarax. Cuenta, según datos del INE de 2012, con 5.492 habitantes (2.801 hombres y 2.691 mujeres). De ellos, 526 son adultos mayores de 65 años y aproximadamente mil son niños menores de 14 años. En la actualidad la población supera los seis mil habitantes.

Viator, a efectos de atención sanitaria primaria, está incluido en el distrito sanitario de Almería, y dentro de este en la zona básica Bajo Andarax, junto a otros seis municipios del Bajo Andarax, que son Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja y Santa Fe de Mondújar.

Para la atención sanitaria, los viatoreños cuentan con un consultorio, ubicado en un céntrico edificio de propiedad municipal, cuyas instalaciones están obsoletas y son insuficientes para la población de Viator. Concretamente, el edificio cuenta con dos salas de espera con 13 puestos cada una y cuatro pequeñas consultas, incluida la sala de curas de enfermería, todo ello en su planta baja. También cuenta con un mostrador para la administración y atención al ciudadano y dos aseos (inadaptados y muy lejanos de las prescripciones de este tipo de instalaciones). La sala de espera de pediatría también está muy lejos de acercarse a las recomendaciones para estas salas de pediatría, ya que, por ejemplo, para acceder a ella hay que atravesar la de los adultos, quienes, en muchas ocasiones, también ocupan parte de la sala de espera de pediatría.

Tiene una segunda planta que no se puede utilizar. La atención sanitaria se presta en horario de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

El consultorio debería de estar atendido por dos médicos de familia, un enfermero y un pediatra. Los médicos de familia deberían, como mínimo, pasar consulta todos los días en el horario señalado, y la consulta de pediatría debería funcionar, como mínimo, en días alternos.

Lamentablemente, a las deficiencias de las instalaciones sanitarias de Viator, tenemos que unir la falta de médicos y pediatras frecuentemente. Son muchos los días en los que los más de seis mil vecinos de Viator solo tienen un médico y un enfermero, y ello es del todo insuficiente para atender a la población del municipio, tal y como está denunciando continuamente su alcaldesa.

Estas carencias y déficits preocupan mucho al actual equipo de gobierno, que ha demandado en numerosas ocasiones una mejor dotación sanitaria y la construcción de un nuevo centro sanitario a la delegación provincial de la consejería de salud de la Junta de Andalucía.

La propia Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales reconoció, durante la sesión de la Comisión de Salud del Parlamento de Andalucía, de fecha 2 de abril de 2014, las carencias y la necesidad de construir un nuevo centro de salud en Viator.

Estamos, sin ninguna duda, ante necesidades importantes que requieren soluciones urgentes. Las soluciones: concreción de fechas y un compromiso real con Viator para dotar al municipio de un nuevo centro de salud con una adecuada dotación de recursos materiales y humanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la construcción de un nuevo centro de salud en Viator.
2. Tomar las medidas oportunas para que el consultorio de Viator sea dotado para atender a las más de seis mil personas que residen en el municipio.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de la barriada de Los Pajaritos, en Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la rehabilitación de la barriada de Los Pajaritos, en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate nace fruto de la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía y los vecinos, a través de la Plataforma Cívica Tres Barrios-Amate, con el objetivo de dar una respuesta integral a las necesidades y carencias de la zona, promoviendo actuaciones de mejora por parte de las administraciones públicas desde distintos ámbitos de actuación: urbanismo e infraestructuras, vivienda, economía y empleo, salud, participación ciudadana, educación, cultura, deporte y ocio, y servicios sociales.

Dicho Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate se aprobó por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Sevilla de 8 de octubre de 2009 y se dio cuenta al pleno municipal de 16 de octubre de 2009.

Sin embargo, el mismo Plan Integral Comunitario aún no ha sido aprobado por la Junta de Andalucía, aprobación que viene siendo reivindicada por la Plataforma Cívica Tres Barrios-Amate desde entonces, manifestando públicamente en reiteradas ocasiones su malestar por la falta de impulso suficiente por parte de las administraciones públicas del citado plan.

No obstante, por parte del Ayuntamiento de Sevilla, se han iniciado una serie de actuaciones, entre las cuales está la reconstrucción de los edificios, dado que la escasa calidad de los mismos y el estado que presentan desaconsejan la rehabilitación. Se ha trabajado con los vecinos para culminar el proceso de realojo

en viviendas de titularidad municipal, con el objetivo de poder acometer la demolición de los bloques que son infraviviendas e iniciar la construcción de nuevas viviendas sociales. Estas viviendas sociales servirán de nuevo a las familias que ahora han abandonado transitoriamente el barrio.

Se trata de un ambicioso plan para garantizar el derecho a una vivienda digna, y se requiere el concurso de todas las administraciones.

Puesto que el Plan Integral de Tres Barrios es una vieja promesa de los sucesivos gobiernos de la Junta de Andalucía y es competencia autonómica la satisfacción del derecho a la vivienda a los colectivos más desfavorecidos, tal como recoge el Estatuto de Autonomía, es necesario un compromiso expreso de la Junta de Andalucía en el Plan que el ayuntamiento está llevando a cabo con el consenso de los vecinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Requerir a la Junta de Andalucía para que apruebe el Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate (aprobado en 2009).

2. Acordar, en convenio con la Consejería de Fomento y Vivienda, la colaboración económica en la reconstrucción de la barriada iniciada y promovida por el Ayuntamiento de Sevilla, que ha tenido como primer paso el realojo en viviendas de titularidad municipal de las familias que ocupaban las viviendas a reconstruir.

3. Acordar la puesta a disposición, por parte de Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), de viviendas para el realojo de familias que viven en el barrio de Los Pajaritos y que aguardan para la reconstrucción de sus edificios.

4. Incluir las actuaciones con cargo al Programa de Construcción Sostenible, aprobado recientemente por la Junta de Andalucía, o a la prórroga que del mismo se establezca en el Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000232, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de Recuperación de las Viviendas Sociales de la Junta de Andalucía de la avenida República de China, en Sevilla Este

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al Plan Integral de Recuperación de las Viviendas Sociales de la Junta de Andalucía de la avenida República de China, en Sevilla Este.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía es la titular del conjunto de viviendas sociales situado en Sevilla, en el distrito este. Se trata de una manzana que limita con la avenida República de China y las calles Sendai, Bangkok e India. Son viviendas sociales en alquiler gestionadas por Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

La mayoría de estas viviendas se ocupa por unidades familiares con escasos recursos y con problemas de inserción. Muchos vecinos no pagan la comunidad, con la consecuente repercusión en los servicios comunitarios.

Este bloque se ha abandonado a su suerte, sufriendo un deterioro importante de los espacios comunes y de los garajes. Las soluciones arquitectónicas no acompañan a facilitar la conservación y el mantenimiento de los espacios comunes. La plaza, construida con pavimento flotante, presenta muestras de hundimiento y baldosas partidas, representando un evidente riesgo de accidente para los vecinos.

La ausencia de inversiones en la conservación y mantenimiento, así como la ausencia de un programa de atención social a los vecinos, hace que la convivencia sea difícil. La integración social no se produce si a estas personas se les entrega una vivienda sin más y no se les brindan oportunidades de inserción en la sociedad con atención social para la búsqueda de empleo, la escolarización o la práctica de algún deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Aprobar un plan integral de recuperación de las viviendas sociales de la avenida República de China en Sevilla Este, con cargo al Programa de Impulso de la Construcción Sostenible, en el que se contemplen las siguientes medidas:

a) Creación de la figura del mediador social para las viviendas sociales y de integración social, que realice un seguimiento de la realidad social de las familias que acceden a este tipo de viviendas y actúe de interlocutor entre los vecinos y las administraciones, la Junta de Andalucía.

b) Aplicación del cobro de alquileres mediante la figura del alquiler compensado, para que las familias puedan adaptar la cuota a la renta disponible, con compromisos de pago ciertos.

c) Regularización de todas las viviendas, actualizando la situación actual, necesidades de la familia y número de miembros.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000233, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de Recuperación de las Viviendas Sociales de «El Parchís», en Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al Plan Integral de Recuperación de las Viviendas Sociales de «El Parchís», en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía es la titular del conjunto de viviendas sociales situado en Sevilla en el distrito este, calle Japón 41. Se trata de una serie de bloques de viviendas sociales (158) en régimen de alquiler, gestionadas por Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA). La mayoría de estas viviendas se ocupan por unidades familiares con escasos recursos y con problemas de inserción. Muchos vecinos no pagan la comunidad, con la consecuencia de la existencia de deficiencias en los servicios comunitarios.

Este bloque se ha abandonado a su suerte, sufriendo un deterioro importante de los espacios comunes y de los garajes. Las soluciones arquitectónicas no acompañan a facilitar la conservación y el mantenimiento de los espacios comunes. La dureza de la arquitectura no contribuye a la convivencia: la plaza central es un espacio para carreras de motos, los accesos tienen barreras arquitectónicas y en las viviendas que ocupan personas mayores se necesita igualmente hacer modificaciones para la accesibilidad.

La ausencia de inversiones en la conservación y mantenimiento, así como la ausencia de un programa de atención social a los vecinos, hace que la convivencia de estos vecinos sea difícil. La integración social no se produce si a estas personas se les entrega una vivienda sin más y no se les brindan oportunidades de inserción en la sociedad con atención social para la búsqueda de empleo, la escolarización o la práctica de algún deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Aprobar un plan integral de recuperación de las viviendas sociales de El Parchís, en Sevilla, en el que se contemplen las siguientes medidas:

a) La creación de la figura del mediador social para las viviendas sociales y de integración social, que realice un seguimiento de la realidad social de las familias que acceden a este tipo de viviendas y actúe de interlocutor entre los vecinos y la Junta de Andalucía.

b) La aplicación del cobro de alquileres mediante la figura del alquiler compensado, para que las familias puedan adaptar la cuota a la renta disponible, con compromisos de pago ciertos.

c) La regulación de todas las viviendas, actualizando la situación actual, necesidades de la familia y número de miembros.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000234, Proposición no de ley relativa al Plan de Accesibilidad Residencial en las barriadas de Sevilla

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa al Plan de Accesibilidad Residencial en las barriadas de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de enero de 2012 la Junta de Andalucía y la FAMP firmaron el Pacto por la Accesibilidad, cuyos objetivos se definen en torno a cuatro áreas: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación.

Entre las actuaciones de fomento, se prevé la elaboración de planes de accesibilidad y programación de actuaciones.

Si unimos a estos datos los derivados del informe especial del Defensor del Pueblo, «El Parque Residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad», las cifras arrojan que se ha hecho muy poco en esta materia y queda mucho por hacer.

En Andalucía se estima que existen 581.000 viviendas de tres o más plantas sin ascensor, lo que supone que hay 1.765.513 personas ocupando estas viviendas sin ascensor. De ellas se estima que el 10% pertenece a personas con discapacidad. Estamos hablando de edificios que suelen tener más de 50 años, por lo que los ocupantes son en su mayoría personas mayores con dificultades de accesibilidad.

El Instituto Nacional de Estadística, en un informe del 2010, establece que el 13,46% de la población es mayor de 65 años, y que el 9,35% de la misma padece alguna discapacidad.

De este porcentaje de personas con discapacidad, el mismo INE declara que el 70,06% tiene alguna discapacidad relacionada con la movilidad autónoma, de lo que podemos deducir que alrededor de 7.000 personas de las barriadas analizadas se podrían denominar «prisioneras», término utilizado por el Defensor del Pueblo Andaluz en un informe especial.

De un estudio de campo de las barriadas más significativas de Sevilla, se extrae que existe una carencia en materia de accesibilidad en los edificios de viviendas. Los datos obtenidos sobre una muestra de 3.823 edificios reflejan que, de ellos, 3.350 edificios carecen de ascensor, siendo su altura media de planta baja más cuatro alturas.

Este parque edificado de viviendas sin ascensor en Sevilla capital afecta a 36.571 viviendas aproximadamente, y por tanto a una población de 109.713 personas.

En Andalucía, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, contempla una obligación genérica de adaptación de los inmuebles públicos y privados en un plazo de 10 años desde su entrada en vigor, lo que se cumple en 2019.

La Ley 26/2011, sobre derechos de las personas con discapacidad, obliga a garantizar la accesibilidad (ascensor, salva-escaleras, rampas...) mediante «ajustes razonables» en todas las edificaciones ya existentes antes del 1 de enero de 2016. Pero no se definen dichos ajustes, por lo que en la práctica es difícil su aplicación.

La nueva Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, facilita la realización de obras para la supresión de barreras arquitectónicas. Viene a dar respuesta a algunas de las dificultades legales que señalaba el Defensor del Pueblo, como el quórum exigido por la Ley de Propiedad Horizontal, pasando, de la necesidad de 3/5, a la mayoría simple para la decisión de la comunidad de vecinos.

La aprobación del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, por el Gobierno de la nación, ofrece todo un programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, destinado a garantizar una vivienda digna, accesible y adecuada. Igualmente el Plan Marco de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía define programas de rehabilitación que es urgente poner en marcha. Por último, el Programa de Construcción Sostenible de la Junta de Andalucía, que impulsa la eficiencia energética, ha quedado agotado a los dos meses de aprobarse, por lo que ha quedado claramente insuficiente y es necesario prolongarlo en futuras ediciones.

Por tanto, hasta la fecha no se han acometido actuaciones de accesibilidad en conjunto que permitan optimizar las soluciones y los recursos. En muchas barriadas los bloques se repiten, y las soluciones técnicas deben repetirse igualmente. El procedimiento debe ser la delimitación de estas barriadas y la elaboración de un plan global para conseguir la accesibilidad en el mayor número de bloques. En cada barriada debe hacerse el diagnóstico de los tipos de bloques, número de portales y tipos de proyectos-soluciones a realizar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Delimitar como áreas de actuación de accesibilidad las siguientes barriadas de Sevilla: Polígono San Pablo, Pino Montano I y II, San Jerónimo, Rochelambert, Bami. Tarfia, Bellavista, Los Pajaritos (Plan Integral), Parque Alcosa (Plan Integral), El Plantinar, El Juncal, Triana, Tardón, Letanías, Macarena-Polígono Norte, Pío XII, Porvenir, Ciudad Jardín, Tiro de Línea.

2. Declarar la urgencia para la rehabilitación y accesibilidad residencial en dichas barriadas en cumplimiento de las normativas vigentes e incluirlas en el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible, para la instalación de ascensores, así como la ejecución de las obras necesarias para garantizar la idoneidad y la eficiencia energética de las viviendas.

3. Planificar con cargo al nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las actuaciones necesarias que no se incluyan en el Plan de Construcción Sostenible, así como dotar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la rehabilitación de las barriadas de Sevilla.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000235, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación y accesibilidad residencial de la barriada El Tinte

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la rehabilitación y accesibilidad residencial de la barriada El Tinte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los años 1984 y 1987 se construyó en Utrera la barriada El Tinte, promovida por la consejería competente de la Junta de Andalucía. Se trata de un conjunto de 43 bloques y 509 viviendas que se entregaron en su día y en las que en todo este tiempo no se ha realizado ninguna obra de conservación y mantenimiento.

Se trata de edificios, en su mayoría de tres y cuatro plantas sin ascensor, que presentan un estado de las instalaciones deficiente, sobre todo en el suministro de agua potable, que al no contar con contadores individualizados genera problemas si algún vecino deja de pagar el agua. También presentan un estado de abandono y peligro inminente los vuelos de balcones, que se caen a pedazos, con el consiguiente peligro para los viandantes. Igualmente se encuentran afectadas de humedades las últimas plantas, que sufren en mayor medida la falta de estanqueidad de las cubiertas y en invierno tienen entradas de agua. La falta de conservación y mantenimiento se agrava exponencialmente si no se acometen las obras fundamentales.

El Gobierno de la nación ha apostado por un nuevo modelo urbanístico consistente en rehabilitar la ciudad existente frente a nuevos desarrollos urbanísticos. La nueva Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, aprobada por el Gobierno de la nación, apuesta claramente por la rehabilitación de edificios y por la accesibilidad residencial, facilitando la realización de obras para la supresión de barreras arquitectónicas. En este sentido, viene a dar respuesta a algunas de las dificultades legales que

señalaba el Defensor del Pueblo, como el quórum exigido por la Ley de Propiedad Horizontal, pasando de la necesidad de 3/5 a la mayoría simple para la decisión de la comunidad de vecinos.

El artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, y que una ley regulará el acceso a la misma.

La aprobación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, generó unas expectativas que se han visto defraudadas en los años transcurridos desde su entrada en vigor. Y, posteriormente, la Ley de la Función Social de la Vivienda tampoco garantiza las condiciones de dignidad de una vivienda.

Tras el cierre del Plan Andaluz de Vivienda 2008-2012, ha pasado el año 2013 y lo que va de 2014 sin que el nuevo Plan Marco de Vivienda se haya podido poner en marcha.

Los programas de rehabilitación singular de edificios, para la instalación de ascensores, entre otras obras, han sido un sonoro fracaso. Solo ha habido dos convocatorias de estas ayudas en 2005 y 2007 y muchos de los proyectos que presentaron las comunidades de vecinos se quedaron sin resolución ni concesión de las ayudas.

La rehabilitación es una asignatura pendiente en Andalucía, como lo prueba la situación de la barriada El Tinte de Utrera, que cuenta con más de 40 edificios con urgente necesidad de rehabilitación estructural y funcional, y que, carentes de recursos, no se han renovado conforme a las nuevas exigencias de habitabilidad y confort, regulados en normativas aprobadas.

Son muchos los edificios en Utrera que carecen de adecuación funcional que proporcione al edificio condiciones suficientes de acceso, estanqueidad frente a la lluvia y la humedad, aislamiento térmico, redes generales de agua, gas, electricidad, telefonía, saneamiento.

En la barriada de El Tinte hay 509 viviendas de titularidad de la propia Junta de Andalucía que no han sido adecuadas ni estructural ni funcionalmente, a pesar de contar con 30 años desde su construcción.

Recientemente, el Gobierno andaluz ha aprobado el Decreto Ley 1/2014, de 18 de marzo, del Programa de Impulso a la Construcción Sostenible, por el que se van a invertir 150 millones en proyectos de eficiencia energética. Este programa lo gestiona la Agencia de la Energía a través de la Consejería de Empleo.

Sin embargo, la Consejera de Fomento y Vivienda ha anunciado que va a utilizar, de dicho programa, 46 millones de euros para obras de rehabilitación de viviendas, muchas de ellas prometidas en las convocatorias anteriores, y en especial aquellas que son titularidad de AVRA (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía). En cualquier caso, hablar de rehabilitación energética es importante, siempre que las necesidades básicas estén resueltas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Declarar la urgencia para la rehabilitación y accesibilidad residencial de la barriada El Tinte e incluirla en el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible, para la instalación de ascensores y la ejecución de las

obras necesarias para garantizar la estanqueidad de las cubiertas, así como las instalaciones debidamente actualizadas con los correspondientes contadores individualizados de agua.

2. Planificar, con cargo al nuevo Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, las actuaciones necesarias que no se incluyan en el Plan de Construcción Sostenible, así como dotar las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la rehabilitación de la barriada El Tinte.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la ejecución del convenio para la remodelación y cesión al Ayuntamiento de Marbella, Málaga, de la travesía urbana de la A-355

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la ejecución del convenio para la remodelación y cesión al Ayuntamiento de Marbella, Málaga, de la travesía urbana de la A-355.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2010, el Ayuntamiento de Marbella y la Consejería de Obras Públicas y Vivienda suscribieron un convenio de colaboración por el que esta se comprometía a la remodelación y posterior cesión de la travesía urbana de la carretera A-355, desde la intersección con la antigua N-340 hasta la A-7, a su paso por Marbella.

En dicho convenio, ambas partes consideran de interés la ejecución de las obras consistentes en la construcción de dos glorietas y el acondicionamiento de la travesía de la carretera A-355.

El Convenio contempla las siguientes actuaciones:

- Glorieta en intersección de calle San Bernabé, calle Serenata, calle Yeddah y avenida Arias de Velasco.
- Remodelación de la intersección de la avenida Severo Ochoa con la travesía Huerta de los Cristales.
- Acondicionamiento de la travesía urbana de la A-355 (calle Serenata, Huerta de los Cristales y aledaños).

Han pasado cuatro años desde que se firmó dicho documento sin que se haya hecho absolutamente nada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar el convenio de colaboración firmado en 2010 por la entonces Consejería de Obras Públicas y Vivienda y el Ayuntamiento de Marbella para la remodelación y cesión a dicho ayuntamiento de la travesía urbana de la carretera A-355, desde la intersección con la antigua N-340 hasta la A-7, a su paso por Marbella.

Parlamento de Andalucía, 25 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

9-14/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a la ejecución del Plan de Cooperación Municipal

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Administración Local y Relaciones Institucionales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 28 de agosto de 2014

Orden de publicación de 1 de septiembre de 2014

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la ejecución del Plan de Cooperación Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Cooperación Municipal recoge el total de transferencias a realizar a las corporaciones locales y engloba tanto las transferencias de carácter incondicionado (Patrica) como el resto de las transferencias de carácter condicionado.

El Gobierno andaluz incumple continuamente este plan, ya que año tras año disminuye las aportaciones condicionadas y el grado de ejecución del mismo. Desde el año 2010 la Junta ha recortado sistemáticamente el presupuesto destinado a este plan, dejando por ende a las administraciones locales en situaciones económicas muy complicadas.

Además de los recortes realizados al plan, hay que sumar la congelación de las transferencias de la Patrica, que hace que el Gobierno andaluz adeude a los ayuntamientos por este concepto 180 millones de euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejecutar íntegramente el Plan de Cooperación Municipal contemplado en los presupuestos de 2014.

2. Acelerar el pago de las transferencias condicionadas de este Plan de Cooperación, sobre todo en lo referido a los servicios sociales y empleo.

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2014.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

